



ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2016/0100016AD022, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA GC/MS CON CROMATÓGRAFO DE GASES, DETECTOR DE MASAS DE FUENTE DE IMPACTO ELECTRÓNICO DE DOBLE FILAMENTO, INTERFASE CAPILAR DIRECTA, ESTACIÓN DE DATOS, PANTALLA E IMPRESORA Y LIBRERÍA DE ESPECTROS, PARA LA UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS E INFRARROJO DEL CICC, DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN.

En el procedimiento negociado para la contratación del suministro, se ha invitado a la empresa Agilent Technologies Spain S.L. como única y exclusiva empresa que ofrece la contratación del "suministro de un Sistema GC/MS con Cromatógrafo de Gases, detector de masas de fuente de impacto electrónico de doble filamento, interfase capilar directa, estación de datos, pantalla e impresora y librería de espectros, para la unidad de Espectrometría de Masas e Infrarrojo del Centro de Investigación y Control de la Calidad, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición", al amparo del artículo 170.d) del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La empresa cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente Anexo hoja-resumen, para participar en el procedimiento que nos ocupa.

Teniendo en cuenta la valoración económica, los aspectos técnicos y los criterios objetivos que adjunta el Centro de Investigación y Control de la Calidad, proponente del suministro a realizar,

RESUELVO, adjudicar la contratación del suministro, a la empresa Agilent Technologies Spain S.L., con C.I.F. B86907128, por importe de 45.172,11 euros (cuarenta y cinco mil, ciento setenta y dos euros y once céntimos, IVA excluido).

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso potestativo reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de julio de 2016

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE AECOSAN

Y LA SECRETARIA GENERAL

(Resolución 3 de marzo de 2014, BOE 24/03/2014)

P.S. (Resolución 22/04/2014)

EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Enrique Bel Urgel